

LISTADO DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DE RESCATE DE 35 LICENCIAS

Expte. 84-17

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 171 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha servido disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar 35 ayudas de 70.127,79 euros cada una, destinadas a fomentar el cese de la actividad y rescatar las siguientes licencias de taxi, abonando a sus titulares las cuantías expresadas, en tres anualidades o pagos, de la forma que se indica:

P.S.	LM	NOMBRE	APELLIDOS	2017	2018	2019
1	735	Dª. ROCÍO CAROLINA	LORENZO RUBIO	11.687,96 €	11.687,96 €	11.687,96 €
1	735	D. JUAN MANUEL	LORENZO RUBIO	11.687,96 €	11.687,96 €	1.687,96 €
2	1068	D. MANUEL	CASTAÑEDA CASTILLA	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
3	898	D. JOSÉ	GÓMEZ GALINDO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
4	1708	D. ALFONSO	VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
5	1934	D. VICENTE	VENEGAS GÓMEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
6	917	D. LUIS	REY LÓPEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
7	1025	D. TEODORO JULIO	HATO ARROYO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
8	1757	D. RAFAEL	MENDIOLA ANGULO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
10	120	D. RAFAEL	SANTIAGO GÓMEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
11	221	D. JOSÉ	CASTRO GÓMEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
12	1720	D. ANTONIO	RAMÍREZ ESPINOSA	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
13	794	D. MANUEL	ROMERO GONZÁLEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
14	2054	D. JUAN	RODRÍGUEZ GRANDE	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
15	1929	D. ANTONIO	FITO VALVERDE	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
16	222	D. ELIGIO	GARCÍA IBARRA	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
17	821	D. MANUEL	CRUZ ROGELIO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
18	1448	D. JUSTO	VALERO BERMEJO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
19	827	D. FRANCISCO MIGUEL	TORRES FERNÁNDEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
20	17	D. FRANCISCO JAVIER	GÓMEZ PARDILLO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
21	1202	D. BENITO	GARCÍA ARRIAZA	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
22	170	D. ANTONIO	LAMA CUBERO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73939
Fax 95 54 73975
taxi@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	AJEym3wuUd90FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	18/10/2017 15:45:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AJEym3wuUd90FXAjFdcUwQ==		



P.S.	LM	NOMBRE	APELLIDOS	2017	2018	2019
23	809	D. RICARDO	VEGA ROJAS	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93€
24	1675	D. SEBASTIÁN	DE LA BLANCA FERNÁNDEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
25	270	D. RAFAEL	BARO MONTES	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,9 €
26	849	D. JOSÉ Mª	GUTIÉRREZ TORO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
27	2176	D. BARTOLOMÉ	ROLDÁN GÓMEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
28	2056	D. FELICIANO	DOMÍNGUEZ CAMACHO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
29	127	D. JOSÉ JOAQUÍN	VEGA MACÍAS	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
30	42	D. FRANCISCO JAVIER	RUIZ LÓPEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
31	1922	D. ANTONIO	SÁNCHEZ GUIRADO	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
32	747	D. MANUEL	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
33	979	D. FRANCISCO JAVIER	GUERRA CAMPOS	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
35	830	D. RAÚL	CANTARERO SALAS	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
37	7	D. MANUEL FRANCISCO	CASTILLO FERNÁNDEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
38	1266	D. JOSE	LOPEZ LOPEZ	23.375,93 €	23.375,93 €	23.375,93 €
	TOTALES			818.157,54 €	818.157,54 €	818.157,54 €


SEGUNDO.- Aceptar las renunciaciones de los siguientes titulares de licencia:

LM	NOMBRE	APELLIDOS
280	D. PEDRO	MARTÍN SILVA
1923	D. ANGEL	CEBALLOS MARTIN

TERCERO.- Excluir a los siguientes solicitantes por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria o por no obtener suficiente puntuación:

LM	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
506	D. CARLOS	DIAZ REDONDO	Puntuación 0'20 (Posición en la lista nº41). No cumplir requisitos de la cláusula 3ª,1.e) de las bases de la convocatoria
1942	D. JAVIER	REINA RODRIGUEZ	Puntuación 0'70 (Posición en la lista nº36). No cumplir requisitos de la cláusula 3ª,1.e) de las bases de la convocatoria
453	D. RAFAEL	FERNANDEZ MARQUEZ	Puntuación 0'48 (Posición en la lista nº39). No cumplir requisitos de la cláusula 3ª,1.e) de las bases de la convocatoria
1914	D. JACOBO	GARCIA LOPEZ	Puntuación 0'38 (Posición en la lista nº40). No cumplir requisitos de la cláusula 3ª,1.e) de las bases de la convocatoria

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades descritas en el apartado primero de este acuerdo (1º pago) a los beneficiarios, asimismo, señalados, al haber quedado justificado el objetivo de la subvención, cuyo importe total (35 licencias) asciende a 818.157,54 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 40105-44121-77001 del presupuesto vigente del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación:	AJEym3wuUd90FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	18/10/2017 15:45:07	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AJEym3wuUd90FXAjFdcUwQ==			


QUINTO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019, los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas del abono de las anualidades restantes, de conformidad con el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2016, por el que se aprobó el Plan de Rescate”.

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También se podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno. Será competente, a elección del demandante, el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL SECRETARIO
P.D. LA JEFA ADJUNTA DE SERVICIO**

Fdo: Beatriz Salas Cuquerella

Código Seguro De Verificación:	AJEym3wuUd90FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	18/10/2017 15:45:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AJEym3wuUd90FXAjFdcUwQ==			